

Autorizado
D ^a Yasodhara López García
Directora general

 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU  GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ASUNTOS EXTERIORES  Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Proceso de Selección PS-2025-020
Proceso de Selección del puesto de Técnica/o de Asesoría Jurídica	

ÍNDICE

1.	DATOS IDENTIFICATIVOS.	4
1.1.	Entidad.	4
1.2.	Órgano de Contratación.	4
1.3.	Comisión de Evaluación.	4
2.	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y PERFIL IDÓNEO.	4
3.	DESCRIPCIÓN DE PUESTO A CUBRIR.	6
3.1.	Denominación.	6
3.2.	N.º. de plazas a cubrir.	6
3.3.	Tipo de Contrato.	6
3.4.	Convenio Aplicable.	6
3.5.	Categoría Profesional.	6
3.6.	Retribución Bruta Anual.	6
3.7.	Jornada de Trabajo Semanal.	6
3.8.	Horario.	6
3.9.	Funciones.	6
3.10.	Perfil de la persona candidata idónea para cubrir la vacante.	7
4.	REQUISITOS MÍNIMOS.	7
4.1.	Nacionalidad.	7
4.2.	Edad.	7
4.3.	Inexistencia de Causas de Inhabilitación.	7
4.4.	Compatibilidad Funcional.	8
4.5.	Titulación Académica.	8
4.6.	Experiencia Profesional.	8
5.	CALIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	8
6.	MÉRITOS PROFESIONALES OBJETO DE VALORACIÓN.	9
6.1.	Mérito Objeto de Valoración1:	9

 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU  GOBIERNO DE MADRID INICIATIVA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y TECNOLÓGICA  Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Proceso de Selección PS-2025-020
Proceso de Selección del puesto de Técnica/o de Asesoría Jurídica	

6.2.	Mérito Objeto de Valoración2:	9
6.3.	Mérito Objeto de Valoración3:	9
6.4.	Mérito Objeto de Valoración4:	9
6.5.	Mérito Objeto de Valoración5:	10
7.	ENTREVISTA PERSONAL.	10
8.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.....	10
8.1.	Carta de Presentación.	11
8.2.	Currículum Vitae Actualizado en el Modelo Normalizado.	11
8.3.	Identificación	12
8.4.	Certificado de Discapacidad.	12
8.5.	Títulos Académicos.....	12
8.6.	Informe de Vida Laboral actualizado.	12
8.7.	Documentación adicional justificativa de Experiencia Aportada.	12
9.	FORMATO Y MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.	12
9.1.	Modalidad.	13
9.2.	Dirección de correo electrónico.....	13
9.3.	Asunto del Trámite en Sede Electrónica o del Correo Electrónico	13
9.4.	Configuración del Archivo a Remitir.....	13
10.	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.....	14
11.	COMUNICACIONES.....	14
12.	TRAMITACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	14
12.1.	Admisión y exclusión de Candidaturas.....	14
12.2.	Fase de entrevista	15
12.3.	Propuesta de Contratación	15
12.4.	Contratación.....	15
13.	LISTA DE RESERVA.	16
14.	EXTINCIÓN.	16
15.	PROTECCIÓN DE DATOS.....	16
16.	PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA	18
17.	JURISDICCIÓN COMPETENTE	19

 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU  GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO ENERGÉTICO  Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Proceso de Selección PS-2025-020
Proceso de Selección del puesto de Técnica/o de Asesoría Jurídica	

1. DATOS IDENTIFICATIVOS.

1.1. Entidad.

- **Denominación:** FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA – CIUDEN, F.S.P. en adelante “**CIUDEN**” o “**la Fundación**”).
- **Número de Identificación Fiscal:** G-84737238
- **Domicilio:** Cubillos del Sil (León), C.P. 24492, avenida Presidente Rodríguez Zapatero, S/N
- **Página Web:** www.ciuden.es

1.2. Órgano de Contratación.

El órgano de contratación de la Fundación es la Dirección General de la Fundación.

1.3. Comisión de Evaluación.

La Comisión de Evaluación está integrada por las personas designadas en la siguiente Tabla.

CONFIGURACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN		
Cargo	Nombre y Apellidos	
PRESIDENCIA		
Titular	Yasodhara López García	Directora General
VOCALÍA		
Titular	Andrés de la Viuda Delgado	Jefe unidad Asesoría Jurídica
SECRETARÍA		
Titular	Isabel Fuertes Barrio	Técnica de Recursos Humanos

En caso de que resultase necesario designar suplente para alguno de los puestos se procederá a su nombramiento en el seno de la comisión y será publicado en los términos que se establecen para el resto de los actos de la comisión.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y PERFIL IDÓNEO.

La Fundación Ciudad de la Energía -CIUDEN, F.S.P. (en adelante la Fundación), con NIF G84737238, es una entidad del sector público estatal, cuya creación fue autorizada por el Consejo de Ministros de 12 de mayo de 2006, se constituyó mediante escritura pública de 28 de julio de 2006, y fue inscrita en el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal con el número 913.

	Proceso de Selección PS-2025-020
Proceso de Selección del puesto de Técnica/o de Asesoría Jurídica	

La Fundación se rige por sus Estatutos, por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, por las disposiciones que le sean aplicables de la Ley General Presupuestaria, aprobada por Ley 47/2003, de 26 de noviembre, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 c) del artículo 2 del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Fundación está adscrita a dicho Ministerio a través del Instituto para la Transición Justa, O. A.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, se aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR) de España, aprobado a su vez por el Consejo Europeo el 13 de julio de 2021. Dicho plan incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales, que se interrelacionan y retroalimentan para lograr cuatro objetivos transversales: avanzar hacia una España más verde, más digital, más cohesionada desde el punto de vista social y territorial, y más igualitaria.

Estos cuatro ejes orientan las diez políticas palanca que determinan la evolución futura del país: desde la agenda urbana, la lucha contra la despoblación y el desarrollo de la agricultura hasta la modernización y refuerzo del sistema fiscal y de pensiones, pasando por la resiliencia de infraestructuras y ecosistemas, la transición energética, la modernización de la Administración, del tejido industrial y de la pyme y la recuperación del turismo, la apuesta por la ciencia y el refuerzo del Sistema Nacional de Salud, el impulso de la educación y la formación profesional continua, el desarrollo de la nueva economía de los cuidados, las nuevas políticas públicas del mercado de trabajo o el impulso de la industria de la cultura y el deporte.

Dentro de estas diez palancas, se recogen treinta componentes, que permiten articular los programas coherentes de inversiones y reformas del plan.

El Componente 10 se ha denominado “Estrategia de Transición justa” y tiene como objetivo minimizar el impacto económico y social de la transición a una economía verde y baja en carbono, que implicará el cese de actividades como la minería del carbón, las centrales térmicas de carbón y las centrales nucleares conforme se vaya acordando su cierre. Para el Componente 10 “Estrategia de Transición Justa”, se diseñó una única inversión que asciende a 300 M€ y que se articula en cuatro planes de actuación, siendo el plan C. Proyectos de I+D+i en almacenamiento de energía y eficiencia energética el que afecta directamente a CIUDEN en tanto que el plan se centra en la puesta en valor de las instalaciones y equipos de CIUDEN para su adaptación como futura ICTS (Infraestructura Científico Técnico Singular) para la validación de tecnologías de producción de hidrógeno verde y almacenamiento energético y desarrollar dos proyectos de I+D+i con empresas privadas, para lo cual CIUDEN tienen asignada una partida presupuestaria de 30 M€.

La presente contratación se realiza en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PRTR), y está asociada a la estricta ejecución del mismo, no pudiendo extenderse más allá del 31 de agosto de 2026 conforme se estipula en el artículo 18. 4. i) del Reglamento (UE) 2021/24 del Parlamento Europeo y del Consejo del 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

	Proceso de Selección PS-2025-020
Proceso de Selección del puesto de Técnica/o de Asesoría Jurídica	

3. DESCRIPCIÓN DE PUESTO A CUBRIR.

3.1. Denominación.

Técnica/o de Asesoría Jurídica

3.2. N.º. de plazas a cubrir.

Una plaza con cargo al cupo temporal anual 2022 (004112/2022). Sustitución vacante por fin de contrato a causa baja voluntaria trabajadora.

3.3. Tipo de Contrato.

Relación laboral ordinaria con contrato de carácter temporal a jornada completa.

3.4. Convenio Aplicable.

I Convenio Colectivo Fundación Ciudad de la Energía.

3.5. Categoría Profesional.

Técnico Superior F según tabla salarial aplicable al personal en régimen fuera de Convenio Colectivo de la Fundación Ciudad de la Energía- CIUDEN, F.S.P.

3.6. Retribución Bruta Anual.

32.402,11 € brutos anuales.

3.7. Jornada de Trabajo Semanal.

Jornada completa, 37,5 horas semanales de lunes a viernes con los descansos que establece la ley.

3.8. Horario.

Según normativa vigente, 7.5 horas diarias.

3.9. Funciones.

Bajo dependencia del responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica prestará asesoramiento jurídico con carácter integral en el marco de ejecución del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

Funciones:

- Gestión de expedientes completos asociados a la ejecución del PRTR.

	Proceso de Selección PS-2025-020
Proceso de Selección del puesto de Técnica/o de Asesoría Jurídica	

- Gestión documental relacionada con los procesos de justificación de hitos y obligaciones asociados a la ejecución del PRTR.
- Revisión y elaboración de distintas listas de verificación de fondos PRTR.
- Gestión de bases de datos para el control y seguimiento de los proyectos asociados a la ejecución del PRTR.
- Cualesquiera gestiones necesarias relacionadas con la correcta gestión de los fondos PRTR.
- Asesorar y elaborar documentación de carácter jurídico.
- Tramitar los expedientes de contratación pública conforme a la normativa vigente.
- Elaboración de informes, dictámenes, recursos, justificaciones y resolución de consultas.
- Redactar y revisar bases, guías, procedimientos, acuerdos, convenios, contratos y distintas propuestas de cualesquiera actos o negociación jurídicos.
- Realizar cualquier otro cometido que, dentro del ámbito de sus aptitudes profesionales, especialidades y de acuerdo con la normativa de aplicación le sea indicado por sus superiores por necesidades del servicio.

3.10. Perfil de la persona candidata idónea para cubrir la vacante.

- Grado universitario o licenciatura en Derecho. (Requisito excluyente)
- Al menos 1 año de experiencia profesional, desarrollada en los últimos 5 años y acreditada en el ejercicio del derecho en materias relacionadas con el desarrollo de las funciones descritas para el puesto. (Requisito excluyente)

4. REQUISITOS MÍNIMOS.

Para poder concurrir al presente proceso selectivo, las personas candidatas deberán reunir la **totalidad** de los siguientes **requisitos**, tanto en el momento de publicación de las Bases Reguladoras, como, en su caso, en el de la firma del contrato.

4.1. Nacionalidad.

La persona candidata deberá tener la nacionalidad española, o ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de las y los españoles y de las y los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho o las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores o las y los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

4.2. Edad.

La persona candidata deberá tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

4.3. Inexistencia de Causas de Inhabilitación.

	Proceso de Selección PS-2025-020
Proceso de Selección del puesto de Técnica/o de Asesoría Jurídica	

La persona candidata deberá no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

4.4. Compatibilidad Funcional.

La persona candidata deberá poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto.

4.5. Titulación Académica.

La persona que presente su candidatura deberá contar con:

- Grado o Licenciatura en Derecho. (Requisito excluyente).

Los estudios exigidos deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesionales reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

4.6. Experiencia Profesional.

- Al menos 1 año de experiencia profesional, desarrollada en los últimos 5 años y acreditada en el ejercicio del derecho en materias relacionadas con el desarrollo de las funciones descritas para el puesto (Requisito excluyente).

5. CALIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1- La calificación del proceso tendrá una puntuación máxima de 100 **puntos**, quedando excluidas las candidaturas que no alcancen los 60 puntos, conforme a la siguiente configuración:

- a) Valoración de Méritos: máximo de 60 puntos.

	Proceso de Selección PS-2025-020
Proceso de Selección del puesto de Técnica/o de Asesoría Jurídica	

- b) Entrevista Personal: máximo de 40 puntos.

6. MÉRITOS PROFESIONALES OBJETO DE VALORACIÓN.

A efectos de la valoración de méritos profesionales, se tendrán en cuenta los criterios y las puntuaciones que se exponen a continuación.

6.1. Mérito Objeto de Valoración1:

- Descripción: experiencia profesional acreditada superior a 1 año en el ejercicio del derecho en materias relacionadas con el desarrollo de las funciones descritas para el puesto.
- Valoración Máxima: 20 puntos, 5 puntos por año de experiencia acreditado.
- Método de puntuación: certificados de funciones, vida laboral, contratos...

6.2. Mérito Objeto de Valoración2:

- Descripción: Formación
 - Formación específica en LCSP (formación de más de 20 horas): 5 puntos.
 - Formación en subvenciones o fondos europeos (acumuladamente, más de 20 horas): 5 puntos.
 - Manejo y control de aplicaciones COFFEE y MINERVA. 5 puntos.
- Valoración Máxima: 15 puntos.
- Método de puntuación: Acreditación académica.

6.3. Mérito Objeto de Valoración3:

- Descripción: Estar en posesión de Máster/ Gestión o Administración Pública / Ejercicio Abogacía o equivalente
- Valoración Máxima: 5 puntos.
- Método de puntuación: Acreditación académica oficial.

6.4. Mérito Objeto de Valoración4:

- Descripción: Nivel de inglés acreditado a través de un título oficial. La referencia para el nivel de idioma que se valora será el correspondiente al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o título equivalente.
- Valoración Máxima: 10 puntos

	Proceso de Selección PS-2025-020
Proceso de Selección del puesto de Técnico/o de Asesoría Jurídica	

- 5 puntos B2
 - 10 puntos C1
- c) Método de puntuación: Acreditación académica oficial.

6.5. Mérito Objeto de Valoración5:

- a) Descripción: Experiencia en gestión de fondos europeos.
- b) Valoración Máxima: 10 puntos.
- Menor de 6 meses: 0 puntos.
 - De 6 meses a 2 años: 5 puntos.
 - Mayor de 2 años: 10 puntos.
- c) Método de puntuación: certificados de funciones, vida laboral, contratos...

7. ENTREVISTA PERSONAL.

- 1- Se realizará una entrevista personal a las personas preseleccionadas.
- 2- La Comisión de Valoración, analizará la adecuación del perfil de la persona candidata a las características y a los requerimientos del puesto de trabajo y la entrevista versará sobre aspectos relativos a la formación, experiencia laboral, competencias, aptitudes y habilidades para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.
- 3- La duración estimada de dichas entrevistas será de 45 minutos.
- 4- Será también objeto de valoración la exposición y desarrollo por parte de la persona candidata de los aspectos requeridos.
- 5- Las personas convocadas deberán acudir a la entrevista con un documento oficial acreditativo de la identidad.
- 6- Aquellas personas que hayan sido convocadas y no comparezcan, serán excluidas del proceso selectivo.
- 7- La entrevista tendrá una puntuación máxima de 40 puntos.

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- 1- Las candidaturas deberán incluir necesariamente la documentación que se expone en el presente apartado, a efectos de probar la concurrencia de requisitos y méritos que aleguen.

	Proceso de Selección PS-2025-020
Proceso de Selección del puesto de Técnica/o de Asesoría Jurídica	

2- La no presentación de la citada documentación, **EN FORMA Y PLAZO**, así como el no poseer los requisitos exigidos en las bases de convocatoria supondrá la exclusión de la persona candidata, excepto si la documentación que no presenta se refiere a cursos mencionados, pero no exigidos como obligatorios en la convocatoria, en cuyo caso la consecuencia será la no valoración de esos méritos.

8.1. Carta de Presentación.

1- Las personas candidatas remitirán una Carta de Presentación, en la que se solicite participar en el presente proceso de selección que deberá incluir la siguiente información, de obligada cumplimentación:

- a. Experiencia laboral total: la persona solicitante indicará el número de años y, en su caso, meses y días de su experiencia laboral total.
- b. Experiencia laboral relacionada: la persona solicitante indicará el número de años y, en su caso, meses y días de su experiencia laboral relacionada con las funciones del puesto de trabajo a cubrir.
- c. Grado de adecuación a los requisitos y méritos fijados en la Convocatoria: la persona solicitante valorará y expondrá su grado de adecuación a todos y cada uno de los requisitos y méritos exigidos en la convocatoria, explicando en qué medida su experiencia laboral se corresponde con cada uno de los mencionados requisitos.

2- La **Carta de Presentación** tendrá una extensión **máxima de 2 páginas**, utilizando una letra **Arial a 10 puntos** y con **interlineado sencillo**.

8.2. Currículum Vitae Actualizado en el Modelo Normalizado.

1- Las personas candidatas remitirán un **Currículum Vitae Actualizado** conforme al **Modelo Normalizado "CV-CIU"**.

2- Este Anexo está disponible en formato Word en la Web de CIUDEN, junto con las Bases de la Convocatoria.

3- Se deberá **remitir** en formato de **PDF**.

4- El **Modelo Normalizado** de **CV** se deberá **cumplimentar siguiendo estrictamente las Instrucciones** (adjuntas a la Convocatoria), y toda la información remitida deberá ser minuciosa, detallada, con un estricto ajuste a la realidad. Las candidaturas podrán incorporar también y de manera adicional su CV personalizado.

5- **CIUDEN podrá solicitar** a las personas candidatas **aclaraciones** sobre la información contenida en el Modelo Normalizado de CV, así como la remisión de la **documentación** que verifique la veracidad o exactitud de la misma (contratos, certificados de empresa, o cualquier otro documento que CIUDEN considere pertinente), teniendo las personas candidatas un plazo de 3 días hábiles para su remisión.

	Proceso de Selección PS-2025-020
Proceso de Selección del puesto de Técnica/o de Asesoría Jurídica	

6- En los casos en que **no** se presenten las **aclaraciones** o **documentación** solicitadas, o que las mismas **no** sean consideradas **adecuadas o suficientes**; la persona candidata podrá ser **excluida** del **proceso de selección**.

8.3. Identificación

Las personas candidatas remitirán su Identificación Oficial mediante copia de su **DNI / NIE / Pasaporte**.

8.4. Certificado de Discapacidad.

Las personas candidatas remitirán, en los casos que aplique, **Certificado de Discapacidad**.

8.5. Títulos Académicos.

1- Las personas candidatas remitirán **Copia** del **Titulación Oficial Exigida** como requisitos mínimos, o copia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud).

2- En el caso de titulaciones obtenidas en el **extranjero** deberá presentarse la credencial de su **homologación**.

3- Asimismo, también remitirán **Copia** de los **Títulos y Diplomas** de los **Cursos** que mencionen en su candidatura, o certificados de los mismos.

8.6. Informe de Vida Laboral actualizado.

1- Las personas candidatas remitirán **Informe de Vida Laboral Actualizado** (con fecha de emisión no anterior a la fecha de publicación de las Bases de la Convocatoria).

2- Dicho **documento** debe **contener** el **Código CEA** (Códigos Electrónico de Autenticidad) a efectos de verificar la autenticidad del mismo.

3- Este documento **puede obtenerse** a través de la página de internet de la Seguridad Social en este [link](#).

8.7. Documentación adicional justificativa de Experiencia Aportada.

Las personas candidatas, a efectos de cumplimentar el Informe de Vida Laboral, en su caso, podrán remitir **Otros Documentos** que justifiquen la **Experiencia Aportada** (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.) con mención expresa de las funciones realizadas, así como del periodo o periodos en los que estuvo trabajando.

9. FORMATO Y MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

Para participar en esta convocatoria, las personas interesadas deben remitir su candidatura conforme a las siguientes Instrucciones:

	Proceso de Selección PS-2025-020
Proceso de Selección del puesto de Técnica/o de Asesoría Jurídica	

9.1. Modalidad.

- 1- **Únicamente** se aceptarán candidaturas remitidas **por SEDE ELECTRÓNICA**:

<https://ciuden.sedelectronica.es/info.1>

- 2- **Cuando** a la persona candidata le fuera **imposible** usar la sede electrónica, por **correo electrónico** a la dirección designada a tal efecto.

- 3- Las candidaturas remitidas en **formato distinto** al anteriormente especificado, **no serán incluidas** en el proceso de selección.

9.2. Dirección de correo electrónico.

Las candidaturas se deberán remitir a la siguiente dirección de correo electrónico:

rrhh@ciuden.es

9.3. Asunto del Trámite en Sede Electrónica o del Correo Electrónico

- 1- En el asunto en Sede Electrónica o en correo electrónico remitiendo su candidatura, se deberá consignar el Asunto con la siguiente configuración:

(Código del Proceso de Selección) – (Apellidos y Nombre de la persona candidata) – (Puesto Vacante)

- 2- A título de ejemplo:

PS—2025-020 - Apellido Apellido, Nombre– T. Asesoría jurídica

-

9.4. Configuración del Archivo a Remitir.

- 1- Las personas candidatas deberán remitir toda la documentación adjunta en **formato PDF**.

- 2- La documentación se remitirá en **un solo archivo** PDF, que contendrá todos los **documentos** a remitir, y que serán ordenados en el **orden** fijado en el **Apartado 9** de estas Bases de Convocatoria, bajo la denominación **“DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR”**.

- 3- Cuando el **peso de la documentación** a remitir sea tan alto que impida su remisión en un solo correo electrónico, se remitirán **varios correos electrónicos**, con el **número mínimo necesario de archivos** PDF, siguiendo el orden anteriormente indicado.

- 4- En el caso del supuesto del apartado anterior, adicionalmente en el **Asunto del Correo**, se indicará el **ordinal de remisión**. Ej.:

PS—2025-020 - Apellido Apellido, Nombre – – T. Asesoría Jurídica – Correo 1 de 2

	Proceso de Selección PS-2025-020
Proceso de Selección del puesto de Técnica/o de Asesoría Jurídica	

5- **No se aceptará** documentación remitida mediante **links a la nube** o cualquier otro sistema diferente de los especificados, a efectos de garantizar la trazabilidad del proceso. Las **candidaturas** que remitiesen documentación por otras vías distintas a la establecida **no serán aceptadas** en el proceso.

10. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

1- La presentación de candidaturas será desde el 7 de noviembre de 2025 y finalizará a las **23:59:59 horas** (según horario oficial de España) del día **23 de noviembre de 2025**.

2- **No serán admitidas** al proceso las **solicitudes** que **no se reciban** en el **plazo y forma** establecidos.

11. COMUNICACIONES.

1- Las comunicaciones de las personas candidatas con CIUDEN se realizarán por correo electrónico remitido a la siguiente dirección:

rrhh@ciuden.es

2- Cualquier duda, consulta, petición etc., se formularán por escrito mediante correo electrónico a la dirección mencionada en el apartado anterior. En ningún caso CIUDEN responderá telefónicamente a las mismas, salvo que sean referidas a problemas técnicos que impidan la comunicación por correo electrónico.

3- Las personas candidatas se abstendrán de iniciar comunicaciones con los miembros de la Comisión de Evaluación, fuera del cauce anteriormente expuesto, pudiendo llegar a ser causa de exclusión del proceso el incumplimiento de este precepto, todo ello a efectos de garantizar la igualdad de trato a todas las personas candidatas.

4- No obstante, CIUDEN podrá comunicarse telefónicamente con las personas candidatas a efectos de la realización de trámites del proceso de selección: cita para entrevistas, solicitud de documentación etc.

5- En todo caso, si se produjera alguna llamada, adicionalmente se remitirá un correo electrónico con el contenido de la llamada, a efectos de dejar trazabilidad de la gestión realizada.

12. TRAMITACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

12.1. Admisión y exclusión de Candidaturas.

	Proceso de Selección PS-2025-020
Proceso de Selección del puesto de Técnica/o de Asesoría Jurídica	

- 1- Una vez finalizado el plazo para la presentación de candidaturas, la Comisión de Evaluación comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos y los méritos a valorar en las Bases de la Convocatoria, respecto a todas las personas que han remitido su candidatura.
- 2- Una vez realizada esta comprobación, la Comisión de Evaluación procederá a:
 - a) Admitir a aquellas candidaturas que cumplan todos los requisitos fijados en las Bases de la Convocatoria.
 - b) Excluir a aquellas candidaturas que no cumplan todos los requisitos fijados en las Bases de la Convocatoria.
 - c) Hacer la valoración de los méritos aportados
- 3- La Comisión de Evaluación Publicará:
 - a) Listado Provisional de Admitidos, en el que aparecerán los códigos de candidatura de las personas candidatas que cumplen todos los requisitos fijados en las Bases de la Convocatoria y la valoración de los méritos.
 - b) Listado Provisional de Excluidos, en el que aparecerán los códigos de candidatura de las personas candidatas que no cumplen todos los requisitos fijados en las Bases de la Convocatoria, indicando explícitamente el requisito que no se cumple.
- 4- Las personas candidatas excluidas tendrán un plazo de 3 días naturales, a contar desde la fecha de publicación de los listados anteriormente mencionados, para hacer alegaciones sobre su exclusión y presentar toda la documentación probatoria de sus alegaciones, resolviéndose las mismas por la Comisión de Evaluación en un plazo de hasta 7 días hábiles desde la finalización del plazo de alegaciones.
- 5- La Comisión de Evaluación publicará los Listados Definitivos de Admitidos y Excluidos.

12.2. Fase de entrevista

- 1- Realizada la publicación anterior se citará a las candidaturas a la fase de entrevista, procediendo a su comunicación a las personas preseleccionadas.
- 2- La comisión de evaluación a la vista de los méritos valorados y del número de candidaturas admitidas podrá establecer un tope de personas a entrevistar

12.3. Propuesta de Contratación

- 1- Una vez finalizado el proceso de selección, la Comisión de Evaluación presentará la propuesta de contratación a la Dirección General.
- 2- La propuesta será de contratar a la persona candidata de mayor puntuación, pasando a la siguiente en caso de renuncia de quien ocupa el primer lugar.

12.4. Contratación.

	Proceso de Selección PS-2025-020
Proceso de Selección del puesto de Técnica/o de Asesoría Jurídica	

La Dirección General, atendiendo a la propuesta de la Comisión de Evaluación, decidirá sobre la persona candidata propuesta, pudiendo realizar una entrevista personal.

13. LISTA DE RESERVA.

- 1- Se establece una Lista de Reserva de personas candidatas que, habiendo superado el proceso de selección, no resulten ser el finalmente contratadas.
- 2- Las personas candidatas en Lista de Reserva podrán ser llamadas para puestos de similares características durante un plazo de cuatro años desde la fecha de resolución final del proceso.
- 3- La lista de espera se elaborará con las personas candidatas por orden de puntuación en el proceso.

14. EXTINCIÓN.

- 1- El Proceso de Selección se podrá extinguir por cualquiera de las siguientes causas:
 - a) Contratación: el proceso se extinguirá mediante la contratación laboral de la persona candidata que hubiera quedado mejor clasificada conforme a las estipulaciones de las Bases de la Convocatoria, sin perjuicio de que se mantenga, en su caso, la Lista de Espera, si es que la misma es prevista.
 - b) Declaración de Desierto: el proceso se extinguirá cuando no hayan concurrido personas candidatas a la convocatoria, o cuando las personas candidatas que hayan concurrido, no hayan superado las exigencias previstas en las Bases de la Convocatoria.
 - c) Desistimiento: el proceso se extinguirá si se detectaran errores insubsanables en las Bases de la Convocatoria o en de tramitación del proceso de selección, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. El Desistimiento podrá tener lugar en cualquier momento del proceso de selección y no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo Proceso de Selección.
 - d) Renuncia: el proceso se extinguirá si se produjera una desaparición sobrevenida de la necesidad de contratar, o si la necesidad de contratar variara sustancialmente respecto a la inicialmente publicada.
- 2- CIUDEN publicará en el Perfil de Transparencia la Resolución motivada justificando la extinción del Proceso de Selección.

15. PROTECCIÓN DE DATOS.

	Proceso de Selección PS-2025-020
Proceso de Selección del puesto de Técnico/o de Asesoría Jurídica	

1- A efectos de lo dispuesto en el *Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos*, y la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, la Fundación Ciudad de la Energía informa al o a la usuario/a (candidatos y/o inscritos) de que los datos personales facilitados por este/a último/a, gozan de la protección prevista en el citado Reglamento, y van a ser incorporados a un fichero automatizado de carácter personal, creado y mantenido bajo la responsabilidad de la Fundación Ciudad de la Energía, con los fines siguientes:

- Gestionar en su totalidad el conjunto del proceso selectivo de personal en el que el interesado participa y la necesaria gestión de la base de datos de candidatos de empleo, incluyéndose por tanto los procesos de selección, bolsas de trabajo y contrataciones que se lleven a cabo.
- Envío de información al interesado/a, a través del correo electrónico facilitado, relacionada con los anteriores procesos.
- Los datos de los participantes en los procesos selectivos se publicarán en la web de la Fundación y en el punto de acceso general <https://administracion.gob.es/>.

2- Los datos facilitados por el/la usuario/a tienen carácter voluntario y su tratamiento por la Fundación será siempre proporcionado al interés que cumple.

3- El tratamiento de datos personales es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o la aplicación a petición de este de medidas precontractuales que le han sido solicitadas y que se basan en la habilitación contenida en la letra b) del art. 6.1 RGPD.

4- El tratamiento puede llevarse a cabo por el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento, letra c) art. 6.1 RGPD.

Finalmente, el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos, al amparo de lo previsto en letra a) art. 6.1 RGPD.

5- La base legal del tratamiento es el consentimiento del interesado otorgado para la participación de este proceso selectivo en el momento en el que ha sido solicitada la candidatura a este proceso selectivo. Sus datos no serán cedidos a terceros salvo por motivos de cumplimiento de una obligación legal a organismos de la administración pública y, en su caso, a la empresa externa que se contrate para evaluar el idioma y a la que se refiere el apartado de Baremo. No están previstas transferencias internacionales de los datos.

- Identificación: DNI/NIF/Documento identificativo; Nombre y apellidos; Dirección postal; Email; Teléfono; Firma; Imagen/voz.
- Detalles del empleo: Profesión; puesto de trabajo, historial del trabajador.
- Académicos: Formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.
- Personales: Fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad.
- Sociales: aficiones y estilos de vida, pertenencia a clubes/asociaciones
- Comerciales: creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas (Currículum Vitae).

	Proceso de Selección PS-2025-020
Proceso de Selección del puesto de Técnica/o de Asesoría Jurídica	

6- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron: durante el proceso de selección de personal y, posteriormente, mientras pueda surgir algún puesto de trabajo relacionado con el perfil técnico del candidato durante un plazo máximo de 4 años desde que se facilitaron los datos de participación y currículum a la Fundación; así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En los tratamientos cuya base legal sea el consentimiento, los datos se conservarán mientras no se revoque el consentimiento, o no se ejerza un derecho de supresión u oposición.

7- La Fundación se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de los datos de carácter personal proporcionados.

8- Todas las personas que intervengan en el tratamiento de sus datos estarán sujetas a la obligación de secreto, y deberán adoptar las medidas necesarias para impedir el acceso a los mismos de personas no autorizadas.

9- La responsable de los ficheros es la Fundación Ciudad de la Energía –CIUDEN, F.S.P., NIF G84737238, inscrita en el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal con el número 913, cuyos contactos a efectos de notificaciones son los siguientes:

- Avenida Presidente Rodríguez Zapatero, s/n, Cubillos del Sil (León) CP 24492.
- lopd@ciuden.es
- Tfns: 987 456 323 / 987 457 454; Fax: 987 424 400

10- El/la usuario/a podrá ejercitar los derechos de revocación del consentimiento previamente prestado, acceso, rectificación, cancelación, oposición, bloqueo, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos personales, mediante cualquier tipo de comunicación y por cualquiera de los medios arriba indicados (carta, mail, teléfono o fax) acreditando su identidad mediante la aportación de su D.N.I. o documento equivalente, y concretando el derecho que desea ejercer.

Ante cualquier eventual violación de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, <https://www.aepd.es/es>.

11- Puede consultar la información adicional sobre la Política de Privacidad de la Fundación Ciudad de la Energía, en nuestra página web: www.ciuden.es

16. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases de convocatoria de selección serán publicadas en:

- a) La página **Web de la Fundación** en la sección de empleo (www.ciuden.es).

	Proceso de Selección PS-2025-020
Proceso de Selección del puesto de Técnica/o de Asesoría Jurídica	

- b) El **Punto de Acceso General** de la **Administración General del Estado** (<https://administracion.gob.es/>).

17. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Contra las presentes bases y aquellas resoluciones que pongan fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante los Juzgados de lo Social de Ponferrada, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en la redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.